

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

AAA Propone Modificación XI Región FP



PROPONE MODIFICACIÓN DE ÁREAS
APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE
LA ACUICULTURA EN LA XI REGIÓN.

VALPARAISO, 21 DIC 2007.

R.EX. Nº **3614**

VISTO: lo informado por el Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría mediante Memorándum (D.AC.) N° 259 de fecha 8 de noviembre de 2007 y en el Informe Técnico N° 1472 de fecha 9 de noviembre de 2007; los Oficios D. SHOA. ORDINARIO N° 13.000/24/201 de fecha 12 de septiembre de 2005, N° 13.000/24/163, de fecha 12 de agosto de 2006 y N° 13.000/24/205 de fecha 19 de octubre de 2006; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 359 de 1994, N° 100 de 1995, N° 350 de 1996, N° 27 y N° 153, ambos de 2004, todos del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. N° 153 de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, se declaró áreas de usos preferentes específicos en los espacios del borde costero del litoral de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Que el numeral 4. del D.S. antes individualizado, establece que la Subsecretaría de Pesca elaborará los informes técnicos que permitan la desafectación de las áreas aptas para el ejercicio de la acuicultura señaladas en el anexo 4ª de la Memoria de Zonificación.

Que asimismo la Memoria de Zonificación del D.S. N° 153 de 2004, antes señalado comprende zonas de afectación de áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura.

Que en virtud de lo anterior se proponen las siguientes modificaciones a las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

RESUELVO:

1.- Formúlese mediante la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y en un diario de circulación de la XI Región, la siguiente propuesta que modifica las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, fijadas por el D.S. N° 359 de 1994 y N° 350 de 1996, modificados mediante los D.S. N° 100 de 1995 y N° 27 de 2004, todos del Ministerio de Defensa Nacional:

I.- Se propone fijar las siguientes áreas, ubicadas en la XI Región, como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura

A.- Carta SHOA N° 8200, escala 1:250.000, 2ª Edición de fecha 25 de julio de 1984, corregida hasta 1989, en Dátum Local

a) Sector Islas Stokes y Rowlett: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 36' 10,00"	74° 39' 59,00"
2	44° 35' 26,00"	74° 28' 30,00"
3	44° 45' 27,00"	74° 23' 38,00"
4	44° 49' 55,00"	74° 16' 40,00"
5	44° 51' 12,00"	74° 18' 26,00"
6	44° 51' 50,00"	74° 22' 52,00"
7	44° 51' 50,00"	74° 25' 44,00"
8	44° 44' 56,00"	74° 42' 59,00"
9	44° 40' 50,00"	74° 41' 20,00"

b) Sector Isla Williams: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, por el oeste de isla sin nombre, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 52' 11,00"	74° 12' 42,00"
2	44° 56' 47,00"	74° 19' 06,00"
3	44° 58' 13,00"	74° 23' 11,00"
4	44° 57' 16,00"	74° 27' 56,00"
5	44° 55' 20,00"	74° 30' 37,00"
6	44° 52' 39,00"	74° 24' 46,00"
7	44° 52' 02,00"	74° 21' 46,00"
8	44° 50' 45,00"	74° 11' 32,00"

c) Sector Isla May: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la línea de costa formada entre los puntos 6 y 1, por el sur de isla May, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 12' 14,00"	74° 17' 30,00"
2	44° 11' 33,00"	74° 14' 23,00"
3	44° 14' 27,00"	74° 13' 24,00"
4	44° 15' 17,00"	74° 14' 06,00"
5	44° 13' 10,00"	74° 19' 56,00"
6	44° 12' 56,00"	74° 19' 52,00"

d) Sector Islas Forsyth, Johnson y Broken: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, la línea de costa formada entre los puntos 6 y 7, por el interior de Isla Forsyth, siguiendo por la líneas imaginarias trazadas entre los puntos 7, 8, 9 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 23' 40,00"	74° 20' 46,00"
2	44° 24' 36,00"	74° 24' 09,00"
3	44° 24' 40,00"	74° 27' 42,00"
4	44° 23' 15,00"	74° 29' 33,00"
5	44° 14' 15,00"	74° 29' 30,00"
6	44° 14' 15,00"	74° 20' 04,00"
7	44° 17' 13,00"	74° 14' 31,00"
8	44° 18' 34,00"	74° 14' 10,00"
9	44° 22' 34,00"	74° 15' 10,00"

e) Sector Noreste de Isla Level: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 4, y la línea de costa formada entre los puntos 4 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 24' 34,00"	74° 20' 30,00"
2	44° 23' 37,00"	74° 18' 30,00"
3	44° 23' 58,00"	74° 14' 55,00"
4	44° 25' 00,00"	74° 14' 55,00"

f) Sector Islas Level e Izaza: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por la línea imaginaria trazada entre los puntos 1 y 2, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 2 y 3, por el norte de Isla Izaza, siguiendo por la línea imaginaria entre los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 28' 07,00"	74° 12' 30,00"
2	44° 28' 30,00"	74° 11' 28,00"
3	44° 33' 56,00"	74° 20' 11,00"
4	44° 33' 41,00"	74° 25' 09,00"
5	44° 32' 14,00"	74° 36' 45,00"
6	44° 26' 22,00"	74° 35' 00,00"
7	44° 25' 42,00"	74° 29' 10,00"
8	44° 25' 17,00"	74° 21' 53,00"

g) Sector Este de isla Izaza: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 4, y la línea de costa formada entre los puntos 4 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 29' 10,00"	74° 10' 23,00"
2	44° 29' 10,00"	74° 09' 54,00"
3	44° 30' 12,00"	74° 09' 35,00"
4	44° 30' 18,00"	74° 09' 23,00"

h) Sector Sur de isla Izaza: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1 y 2, y la línea de costa formada entre los puntos 2 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 33' 35,00"	74° 06' 29,00"
2	44° 34' 31,00"	74° 14' 55,00"

i) Sector Suroeste de isla Izaza: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 4, y la línea de costa formada entre los puntos 4 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 34' 49,00"	74° 17' 45,00"
2	44° 35' 16,00"	74° 17' 40,00"
3	44° 35' 08,00"	74° 20' 15,00"
4	44° 34' 08,00"	74° 19' 50,00"

j) Sector Suroeste de isla Melchor: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2 y 3, y la línea de costa formada entre los puntos 3 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	45° 10' 45,00"	74° 04' 32,00"
2	45° 11' 50,00"	74° 10' 43,00"
3	45° 10' 42,00"	74° 12' 16,00"

k) Sector Noroeste de isla Victoria: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 4, y la línea de costa formada entre los puntos 4 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	45° 15' 17,00"	74° 09' 42,00"
2	45° 13' 16,00"	74° 10' 12,00"
3	45° 12' 04,00"	74° 05' 47,00"
4	45° 12' 20,00"	74° 01' 45,00"

l) Sector Entre isla Melchor e isla Victoria (canal Carrera del Chivato): Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las

bahías, comprendidos en la figura irregular formada por la línea imaginaria trazada entre los puntos 1 y 2, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 2 y 3, siguiendo por la línea imaginaria entre los puntos 3 y 4, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 4 y 5, continuando por la línea imaginaria entre los puntos 5 y 6, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 6 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	45° 15' 17,00"	73° 54' 48,00"
2	45° 15' 49,00"	73° 54' 48,00"
3	45° 12' 20,00"	74° 01' 45,00"
4	45° 11' 45,00"	74° 01' 45,00"
5	45° 11' 45,00"	73° 55' 09,00"
6	45° 12' 00,00"	73° 55' 09,00"

B.- Carta SHOA N° 8400, escala 1:125.000, 1ª Edición 1956, corregida hasta 1990, en Dátum Local:

a) **Sector Este y Sur de Isla Tahuenahuec:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazada entre los puntos 1, 2, 3, y 4, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 4 y 5, por el oeste de isla Carmencita, siguiendo por la líneas imaginarias formada entre los puntos 5, 6, 7 y 8, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, por el este de isla Tahuenahuec, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 28' 00,00"	73° 57' 00,00"
2	44° 27' 34,00"	73° 57' 00,00"
3	44° 28' 42,00"	73° 55' 40,00"
4	44° 31' 29,00"	73° 54' 50,00"
5	44° 32' 35,00"	73° 54' 44,00"
6	44° 32' 49,00"	73° 54' 38,00"
7	44° 33' 10,00"	73° 57' 00,00"
8	44° 32' 30,00"	73° 57' 00,00"

b) **Sector Norte de isla Mercedes:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 4, y la línea de costa formada entre los puntos 4 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 29' 14,00"	73° 54' 35,00"
2	44° 28' 39,00"	73° 54' 40,00"
3	44° 28' 30,00"	73° 52' 00,00"
4	44° 28' 35,00"	73° 51' 34,00"

c) **Sector Norte y Oeste de Isla Cuptana:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8, 9, 10 y 11, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 11 y 12, por el sureste de isla Mercedes, siguiendo por las líneas imaginarias formadas entre los puntos 12, 13, 14, 14, 15, 16 y 17, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 17 y 18, por el oeste de isla sin nombre, continuando por la línea imaginaria entre los puntos 18 y 19, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 19 y 20, por el sur de isla sin nombre, continuando por las líneas imaginarias

entre los puntos 20, 21, y 22, continuando por la línea imaginaria entre los puntos 22 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 35' 25,00"	73° 53' 09,00"
2	44° 34' 58,00"	73° 52' 38,00"
3	44° 33' 54,00"	73° 51' 00,00"
4	44° 35' 28,00"	73° 49' 34,00"
5	44° 36' 42,00"	73° 48' 57,00"
6	44° 36' 35,00"	73° 48' 12,00"
7	44° 33' 50,00"	73° 50' 00,00"
8	44° 32' 53,00"	73° 48' 23,00"
9	44° 32' 02,00"	73° 48' 30,00"
10	44° 32' 46,00"	73° 53' 38,00"
11	44° 30' 55,00"	73° 53' 55,00"
12	44° 28' 40,00"	73° 50' 36,00"
13	44° 28' 40,00"	73° 48' 05,00"
14	44° 28' 57,00"	73° 46' 01,00"
15	44° 29' 33,00"	73° 45' 56,00"
16	44° 30' 05,00"	73° 46' 05,00"
17	44° 30' 39,00"	73° 45' 57,00"
18	44° 31' 34,00"	73° 45' 31,00"
19	44° 31' 45,00"	73° 44' 42,00"
20	44° 31' 57,00"	73° 43' 38,00"
21	44° 32' 17,00"	73° 43' 10,00"
22	44° 31' 44,00"	73° 41' 43,00"

d) Sector Este de islotes Las Carabelas: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 4, y la línea de costa formada entre los puntos 4 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 44' 41,00"	73° 44' 54,00"
2	44° 44' 46,00"	73° 46' 36,00"
3	44° 38' 58,00"	73° 50' 50,00"
4	44° 37' 40,00"	73° 51' 05,00"

e) Sector Isla Jesús: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, y la línea de costa formada entre los puntos 13 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 45' 13,00"	73° 57' 00,00"
2	44° 42' 51,00"	73° 57' 00,00"
3	44° 42' 42,00"	73° 51' 34,00"
4	44° 42' 19,00"	73° 50' 30,00"
5	44° 42' 19,00"	73° 49' 28,00"
6	44° 44' 03,00"	73° 48' 16,00"
7	44° 45' 14,00"	73° 48' 47,00"
8	44° 45' 00,00"	73° 50' 00,00"
9	44° 44' 40,00"	73° 50' 32,00"

10	44° 44' 44,00"	73° 53' 30,00"
11	44° 45' 33,00"	73° 54' 48,00"
12	44° 46' 10,00"	73° 57' 00,00"
13	44° 45' 42,00"	73° 57' 00,00"

f) Sector Acceso norte al canal Ciriaco (isla Jorge): Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 4, y la línea de costa formada entre los puntos 4 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 47' 08,00"	73° 57' 00,00"
2	44° 46' 34,00"	73° 57' 00,00"
3	44° 46' 41,00"	73° 55' 57,00"
4	44° 47' 55,00"	73° 55' 57,00"

g) Sector Ribera Sur del Canal Temuán: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2 y 3, y la línea de costa formada entre los puntos 3 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 44' 41,00"	73° 43' 55,00"
2	44° 45' 04,00"	73° 42' 06,00"
3	44° 44' 45,00"	73° 40' 00,00"

C.- Carta SHOA N° 8700 (Carta antigua 840), escala 1:150.000, 1ª Edición 29 de agosto de 1986, en Dátum Local:

Sector Norte de isla Tenquehuén: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 6 y 7, por el norte de isla sin nombre, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 7 y 8, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, por el norte de isla Tenquehuén, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	45° 36' 12,00"	74° 50' 57,00"
2	45° 36' 12,00"	74° 52' 17,00"
3	45° 35' 06,00"	74° 51' 10,00"
4	45° 35' 06,00"	74° 47' 41,00"
5	45° 36' 12,00"	74° 46' 22,00"
6	45° 36' 12,00"	74° 47' 08,00"
7	45° 36' 12,00"	74° 47' 16,00"
8	45° 36' 12,00"	74° 48' 12,00"

D.- Carta SHOA N 8160, escala 1:50.000, 1ª Edición 1998, en dátum WGS-84.

Sector Costa Suroeste de Isla James: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y la línea de costa formada entre los puntos 9 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	45° 00' 30.8"	74° 09' 02.3"
2	45° 00' 34.5"	74° 10' 58.7"
3	45° 02' 05.5"	74° 13' 18.3"
4	45° 02' 41.0"	74° 15' 47.8"
5	45° 02' 10.6"	74° 19' 34.5"
6	45° 01' 11.9"	74° 23' 19.7"
7	44° 59' 14.2"	74° 23' 53.5"
8	44° 57' 40.0"	74° 19' 58.6"
9	44° 57' 40.0"	74° 18' 38.6"

E.- Carta SHOA N 8630, escala 1:50.000, 2ª edición diciembre de 2003, dátum WGS-84.

Sector Islas Smith: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, y la línea de costa formada entre los puntos 17 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	45° 35' 30.0"	74° 06' 13.6"
2	45° 35' 30.0"	74° 07' 15.9"
3	45° 33' 44.6"	74° 08' 21.5"
4	45° 32' 38.1"	74° 07' 40.6"
5	45° 31' 33.8"	74° 08' 00.3"
6	45° 29' 00.4"	74° 05' 24.3"
7	45° 26' 24.7"	74° 03' 56.3"
8	45° 26' 13.1"	74° 04' 58.5"
9	45° 28' 50.4"	74° 05' 52.5"
10	45° 29' 30.8"	74° 07' 02.0"
11	45° 29' 00.9"	74° 09' 24.8"
12	45° 26' 29.3"	74° 10' 28.1"
13	45° 24' 12.7"	74° 09' 48.3"
14	45° 23' 35.8"	74° 07' 35.8"
15	45° 23' 50.2"	74° 06' 13.6"
16	45° 25' 24.4"	74° 03' 43.3"
17	45° 25' 33.8"	74° 02' 13.1"

F.- Carta SHOA N 8720, escala 1:50.000, 2ª Edición diciembre de 2003, dátum WGS-84.

Sector Islas Inchin: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por la línea imaginaria trazada entre los puntos 1 y 2, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 2 y 3, siguiendo por las líneas imaginarias formada entre los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 14 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	45° 36' 14.0"	74° 47' 56.1"
2	45° 36' 14.0"	74° 46' 41.9"
3	45° 36' 14.0"	74° 46' 28.1"
4	45° 36' 14.0"	74° 45' 17.7"
5	45° 38' 51.0"	74° 43' 27.6"
6	45° 42' 50.9"	74° 42' 32.2"
7	45° 43' 17.0"	74° 43' 19.4"
8	45° 42' 26.8"	74° 47' 50.1"
9	45° 44' 39.4"	74° 49' 26.3"
10	45° 44' 45.4"	74° 53' 32.4"
11	45° 40' 10.4"	74° 52' 59.4"
12	45° 40' 15.1"	74° 52' 11.3"
13	45° 36' 14.0"	74° 52' 13.3"
14	45° 36' 14.0"	74° 50' 21.3"

II- Se propone desafectar total o parcialmente las siguientes áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, ubicadas en la XI Región, en el sentido que se indica:

A.- Área Rada Palena: Se modifica esta área, disminuyéndose su superficie y dividiéndose en dos sectores que a continuación se individualizan:

-Carta SHOA N° 7422, escala 1: 40.000, 5ª Edición 1957, Dátum Local.

a) Sector Península Coca: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2 y 3, siguiendo por la línea correspondiente al radio de borneo de 1,7 cables formada entre los puntos 3 y 4, siguiendo por las líneas imaginarias formada entre los puntos 4, 5, 6, 7 y 8, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	43° 45' 28,10"	72° 58' 18,70"
2	43° 45' 16,00"	72° 58' 46,40"
3	43° 44' 58,50"	72° 59' 04,80"
4	43° 45' 03,40"	72° 59' 30,60"
5	43° 45' 10,70"	72° 59' 42,00"
6	43° 44' 51,40"	73° 01' 51,60"
7	43° 44' 27,80"	73° 03' 16,90"
8	43° 44' 25,50"	73° 03' 04,60"

Coordenadas Fondeadero: Radio de borneo de 1,7 cables.

A 43° 45' 03,50" 72° 59' 17,20"

b) Sector Isla Los Leones: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 6 y 7, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 7 y 8, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	43° 49' 11,10"	72° 59' 47,70"
2	43° 49' 11,10"	73° 03' 52,50"

3	43° 46' 02,60"	73° 03' 52,50"
4	43° 45' 39,50"	72° 59' 07,60"
5	43° 45' 49,40"	72° 57' 37,60"
6	43° 45' 51,50"	72° 57' 42,70"
7	43° 46' 46,80"	72° 58' 48,60"
8	43° 47' 09,50"	72° 59' 04,30"

B.- Área de Isla Midhurst a Isla Dring.

- Carta SHOA vigente N° 8200, escala 1:250.000, 2ª Edición 25 de Julio 1984 c/c 1989, Dátum Local.

a) Sector Islas Téllez y Bolados: Se modifica este sector, disminuyéndose su superficie, resultando la siguiente figura que comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 4, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 4 y 5, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 5 y 6, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 6 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 20' 27,00"	74° 10' 00,00"
2	44° 19' 21,00"	74° 11' 28,00"
3	44° 19' 36,00"	74° 11' 56,00"
4	44° 15' 41,00"	74° 12' 26,00"
5	42° 18' 24,00"	74° 09' 32,00"
6	42° 18' 41,00"	74° 09' 19,00"

b) Sector Isla Kent: se propone desafectar íntegramente este sector.

C.- Área Islas Guaitecas.

- Carta SHOA vigente N° 8300, escala 1:100.000, 2ª edición 1952 c/c 1988, Dátum Local.

a) Se propone desafectar íntegramente los sectores Weste de Isla Guaiteca, Bahía Low a Isla Ascensión (denominado por el SHOA en Oficio citado en Visto como Bahía Low a Isla Canelo), e **Isla Julia**.

b) Sector Sureste Isla Guaiteca Isla Betecoi: Se modifica este sector, disminuyéndose su superficie, resultando la siguiente figura que comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 16 y 17, por la costa sur de Isla Cuervo, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 17 y 18, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 18 y 19, por el sur de Isla Betecoi, siguiendo por la línea imaginaria trazada entre los puntos 19 y 20, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 20 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	43° 51' 31,00"	73° 53' 57,00"
2	43° 52' 00,00"	73° 55' 00,00"
3	43° 53' 29,00"	73° 55' 00,00"
4	43° 54' 43,00"	73° 52' 00,00"

5	43° 55' 13,00"	73° 52' 00,00"
6	43° 55' 43,00"	73° 53' 40,00"
7	43° 55' 35,00"	73° 54' 41,00"
8	43° 56' 00,00"	73° 54' 41,00"
9	43° 56' 03,00"	73° 53' 01,00"
10	43° 57' 43,00"	73° 48' 27,00"
11	43° 58' 36,00"	73° 46' 34,00"
12	44° 00' 01,00"	73° 47' 38,00"
13	44° 00' 16,00"	73° 51' 38,00"
14	43° 59' 35,00"	73° 54' 28,00"
15	43° 59' 02,40"	73° 54' 53,20"
16	43° 58' 59,00"	73° 54' 48,70"
17	43° 58' 55,80"	73° 54' 09,00"
18	43° 58' 37,80"	73° 54' 04,50"
19	43° 57' 34,00"	73° 56' 01,00"
20	43° 57' 26,00"	73° 56' 36,00"

c) **Sector Isla Leucayec** (denominado por el SHOA en Oficio citado en Visto como Sector Norte Isla Leucayec): Se modifica esta área, disminuyéndose su superficie y dividiéndose en dos sectores que a continuación se individualizan:

- **Sector Noroeste Isla Leucayec:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por la línea de costa formada entre los puntos 1 y 2, siguiendo la línea imaginaria trazada entre los puntos 2 y 3, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 3 y 4, continuando por las líneas imaginarias formada entre los puntos 4, 5, 6, 7 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 02' 00,00"	73° 45' 30,00"
2	44° 02' 00,00"	73° 45' 44,00"
3	44° 01' 24,00"	73° 46' 25,00"
4	43° 59' 25,10"	73° 45' 19,00"
5	44° 02' 00,00"	73° 43' 51,00"
6	44° 02' 00,00"	73° 44' 19,00"
7	44° 02' 00,00"	73° 45' 19,00"

- **Sector Norte Isla Leucayec:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siguiendo la línea de costa formada entre los puntos 6 y 7, por el sur de Isla Günther, siguiendo por la línea imaginaria entre los puntos 7, 8, 9 y 10, y continuando por la línea de costa formada entre los puntos 10 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	43° 59' 13,00"	73° 44' 13,50"
2	43° 58' 45,00"	73° 44' 57,00"
3	43° 57' 50,00"	73° 43' 42,00"
4	43° 56' 44,00"	73° 43' 30,00"
5	43° 55' 24,00"	73° 42' 48,00"
6	43° 55' 24,00"	73° 42' 20,00"
7	43° 55' 24,00"	73° 41' 58,00"
8	43° 55' 24,00"	73° 41' 21,00"
9	43° 57' 07,00"	73° 40' 38,00"
10	43° 57' 09,80"	73° 40' 42,00"

D.- Área Puerto Low: Se propone desafectar íntegramente esta área.

E.- Área Puerto Barrientos: Se propone desafectar íntegramente esta área.

F.- Área Puerto Melinka:

a) Se propone desafectar íntegramente los sectores **Isla Mercedes** e **Isla Westhoff**.

G.- Área Canal Pérez Norte y Pérez Sur:

- Carta SHOA vigente N° 8400, escala 1:125.000, 1ª edición 1956, Dátum Local.

a) Sector Sur Isla Leucayec: Se modifica este sector, disminuyéndose su superficie, resultando la siguiente figura que comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 6 y 7, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 7 y 8, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 8 y 9, siguiendo por la línea imaginaria trazada entre los puntos 9 y 10, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 10 y 11, siguiendo por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 11, 12, 13, 14, 15 y 16, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 16 y 17, siguiendo por la línea imaginaria trazada entre los puntos 17 y 18, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 18 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 05' 22,00"	73° 34' 45,00"
2	44° 05' 22,00"	73° 33' 00,00"
3	44° 08' 00,00"	73° 37' 05,00"
4	44° 08' 26,00"	73° 39' 25,00"
5	44° 03' 42,00"	73° 44' 34,00"
6	44° 01' 48,00"	73° 45' 55,00"
7	44° 01' 48,00"	73° 45' 40,00"
8	44° 01' 48,00"	73° 44' 52,00"
9	44° 01' 48,00"	73° 44' 41,00"
10	44° 01' 48,00"	73° 44' 23,00"
11	44° 01' 48,00"	73° 43' 43,00"
12	44° 01' 48,00"	73° 43' 23,01"
13	44° 02' 01,00"	73° 43' 07,00"
14	44° 03' 15,00"	73° 43' 41,00"
15	44° 05' 30,00"	73° 40' 00,00"
16	44° 06' 10,00"	73° 39' 59,00"
17	44° 06' 17,00"	73° 39' 59,00"
18	44° 07' 26,00"	73° 39' 59,00"

b) Sector Isla Mulchey: Se modifica esta área, disminuyéndose su superficie y dividiéndose en dos sectores que a continuación se individualizan:

- **Sector Weste de Isla Mulchey - Isla Sanchez:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 8 y 9, por el sur de isla Sánchez, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 9 y 10, continuando por la línea de

costa formada entre los puntos 10 y 1, al sur de isla Mulchey, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 09' 40,00"	73° 29' 25,00"
2	44° 09' 40,00"	73° 28' 56,00"
3	44° 10' 53,00"	73° 29' 49,00"
4	44° 10' 48,00"	73° 31' 33,00"
5	44° 09' 36,00"	73° 35' 18,00"
6	44° 08' 33,00"	73° 35' 53,00"
7	44° 06' 45,00"	73° 33' 35,00"
8	44° 07' 10,00"	73° 33' 28,00"
9	44° 08' 32,00"	73° 32' 37,00"
10	44° 08' 51,00"	73° 31' 55,00"

- **Sector Este de Isla Mulchey:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2 y 3, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 3 y 4, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 4 y 5, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 5 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 06' 46,00"	73° 27' 07,00"
2	44° 06' 39,00"	73° 26' 24,00"
3	44° 09' 00,00"	73° 27' 33,00"
4	44° 08' 30,00"	73° 27' 33,00"
5	44° 08' 00,00"	73° 27' 33,00"

c) **Sector Isla Verdugo:** Se modifica esta área, disminuyéndose su superficie y dividiéndose en dos sectores que a continuación se individualizan:

- **Sector Weste de Isla Verdugo:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 6 y 7, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 7 y 8, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 11' 41,00"	73° 43' 34,00"
2	44° 11' 55,00"	73° 44' 07,00"
3	44° 10' 37,00"	73° 44' 20,00"
4	44° 07' 52,00"	73° 42' 55,00"
5	44° 08' 22,00"	73° 41' 05,00"
6	44° 08' 56,00"	73° 40' 36,00"
7	44° 09' 54,00"	73° 41' 10,00"
8	44° 09' 32,00"	73° 42' 35,00"

- **Sector Este de Isla Verdugo Isla Serrano:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 6 y 7, siguiendo por la línea imaginaria

formada entre los puntos 7 y 8, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 08' 56,00"	73° 40' 36,00"
2	44° 09' 19,00"	73° 37' 35,00"
3	44° 10' 47,00"	73° 37' 16,00"
4	44° 12' 49,00"	73° 38' 09,00"
5	44° 12' 39,00"	73° 39' 16,00"
6	44° 12' 29,00"	73° 39' 13,00"
7	44° 11' 47,00"	73° 39' 35,00"
8	44° 11' 47,00"	73° 39' 47,00"

d) Sector Islas García Garrao – Filomena: Se modifica esta área, disminuyéndose su superficie y dividiéndose en dos sectores que a continuación se individualizan:

- Sector Isla García -Isla Garrao - Norte de Isla Filomena: Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 9 y 10, siguiendo por las líneas imaginarias formadas entre los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 16 y 17, por el norte de isla sin nombre, siguiendo por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 17, 18 y 19, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 19 y 20, por el oeste de isla sin nombre, siguiendo por la línea imaginaria trazada entre los puntos 20 y 21, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 21 y 22, por el oeste de isla sin nombre, siguiendo por las líneas imaginarias formadas entre los puntos 22, 23, 24, 25, 26 y 27, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 27 y 28, por el norte de isla Filomena, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 28 y 29, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 29 y 30, por el oeste de isla Filomena, siguiendo por las líneas imaginarias formadas entre los puntos 30, 31 y 32, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 32 y 33, por el sur de Isla Garrao, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 33 y 34, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 34 y 35, por el norte de Isla Garrao, siguiendo por las líneas imaginarias formadas entre los puntos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 42 y 43, por el sur de isla del Bajo, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 43 y 44, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 44 y 1, por el norte de isla García, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 17' 01,00"	73° 44' 32,00"
2	44° 18' 16,00"	73° 45' 16,00"
3	44° 13' 47,00"	73° 46' 07,00"
4	44° 12' 34,00"	73° 45' 26,00"
5	44° 13' 43,00"	73° 39' 13,00"
6	44° 19' 05,00"	73° 35' 33,00"
7	44° 19' 05,00"	73° 36' 39,00"
8	44° 20' 00,00"	73° 37' 24,00"
9	44° 20' 00,00"	73° 37' 03,00"
10	44° 20' 16,00"	73° 34' 49,00"
11	44° 20' 16,00"	73° 34' 45,00"
12	44° 20' 29,00"	73° 34' 36,00"
13	44° 22' 21,00"	73° 34' 19,00"
14	44° 21' 21,00"	73° 35' 12,00"
15	44° 21' 30,00"	73° 36' 05,00"

16	44° 21' 12,00"	73° 36' 30,00"
17	44° 21' 18,00"	73° 37' 01,00"
18	44° 22' 13,00"	73° 36' 54,00"
19	44° 23' 01,00"	73° 37' 21,00"
20	44° 23' 25,00"	73° 37' 00,00"
21	44° 23' 47,00"	73° 36' 39,00"
22	44° 24' 06,00"	73° 36' 51,00"
23	44° 24' 11,00"	73° 36' 28,00"
24	44° 22' 58,00"	73° 34' 16,00"
25	44° 22' 56,00"	73° 34' 10,00"
26	44° 25' 38,00"	73° 33' 41,00"
27	44° 26' 02,00"	73° 35' 00,00"
28	44° 26' 20,00"	73° 37' 30,00"
29	44° 26' 22,00"	73° 38' 08,00"
30	44° 28' 48,00"	73° 38' 22,00"
31	44° 29' 23,00"	73° 37' 57,00"
32	44° 25' 07,00"	73° 44' 37,00"
33	44° 24' 46,00"	73° 40' 00,00"
34	44° 23' 16,00"	73° 40' 00,00"
35	44° 25' 06,00"	73° 44' 38,00"
36	44° 22' 54,00"	73° 47' 53,00"
37	44° 22' 26,00"	73° 48' 22,00"
38	44° 21' 08,00"	73° 45' 42,00"
39	44° 19' 43,00"	73° 45' 00,00"
40	44° 19' 16,00"	73° 45' 05,00"
41	44° 18' 51,00"	73° 41' 56,00"
42	44° 17' 27,00"	73° 38' 46,00"
43	44° 16' 43,00"	73° 38' 10,00"
44	44° 15' 48,00"	73° 39' 00,00"

- **Sector Este de Isla Filomena:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3 y 1, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 25' 38,00"	73° 33' 41,00"
2	44° 29' 05,00"	73° 33' 04,00"
3	44° 27' 58,00"	73° 33' 48,00"

e) **Sector Weste de Canal Pérez Norte:** Se modifica esta área, disminuyéndose su superficie y dividiéndose en dos sectores que a continuación se individualizan:

- **Sector Weste de Isla Amita:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por la línea imaginaria trazada entre los puntos 1 y 2, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 2 y 3, por el este de isla Sierra, siguiendo por las líneas imaginarias formadas entre los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 8 y 1, por el norte de isla Concoto, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 05' 55,00"	73° 57' 00,00"
2	44° 03' 57,00"	73° 57' 00,00"
3	44° 02' 36,00"	73° 57' 00,00"
4	44° 01' 48,00"	73° 57' 00,00"
5	44° 01' 48,00"	73° 54' 38,00"
6	44° 03' 51,00"	73° 54' 46,00"
7	44° 05' 21,00"	73° 54' 52,00"
8	44° 05' 56,00"	73° 54' 54,00"

- **Sector Weste de Canal Pérez Norte:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 8 y 9, por sur de isla sin nombre, siguiendo por las líneas imaginarias formadas entre los puntos 9, 10 y 11, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 11 y 12, por el oeste de islote El Amortajado, siguiendo por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 12, 13 y 14, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 14 y 15, por el oeste de isla Gusano, siguiendo por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 15, 16, 17, 18, 19 y 20, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 20 y 21, por la costa este de isla Valverde, siguiendo por la línea imaginaria formadas entre los puntos 21 y 22, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 22 y 23, por costa este de isla Chaffers, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 23 y 24, continuando con la línea de costa formada entre los puntos 24 y 1, por el este de isla Concoto, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 05' 56,00"	73° 54' 54,00"
2	44° 05' 21,00"	73° 54' 52,00"
3	44° 05' 29,00"	73° 52' 39,00"
4	44° 05' 18,00"	73° 50' 33,00"
5	44° 03' 59,00"	73° 51' 00,00"
6	44° 03' 51,00"	73° 54' 46,00"
7	44° 01' 48,00"	73° 54' 38,00"
8	44° 01' 48,00"	73° 49' 30,00"
9	44° 01' 48,00"	73° 48' 29,00"
10	44° 01' 48,00"	73° 48' 07,00"
11	44° 03' 23,00"	73° 48' 13,00"
12	44° 03' 38,00"	73° 48' 15,00"
13	44° 07' 54,00"	73° 48' 35,00"
14	44° 08' 30,00"	73° 48' 28,00"
15	44° 08' 59,00"	73° 48' 21,00"
16	44° 19' 42,00"	73° 46' 12,00"
17	44° 20' 39,00"	73° 46' 33,00"
18	44° 21' 36,00"	73° 48' 28,00"
19	44° 19' 54,00"	73° 57' 00,00"
20	44° 19' 38,00"	73° 57' 00,00"
21	44° 15' 34,00"	73° 57' 00,00"
22	44° 15' 04,00"	73° 57' 00,00"
23	44° 12' 14,00"	73° 57' 00,00"
24	44° 11' 36,00"	73° 57' 00,00"

f) **Sector Isla Rojas Isla Jéchica:** Se modifica esta área, disminuyéndose su superficie y dividiéndose en dos sectores que a continuación se individualizan:

- **Sector Isla Rojas Isla Pen-Davis:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 5 y 6, por el norte de isla Pen-Davis, siguiendo por la línea imaginaria formada entre los puntos 6 y 7, continuando por la línea de costa formada entre los puntos 7 y 1, por el norte de isla Rojas, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 21' 17,00"	73° 57' 00,00"
2	44° 20' 17,00"	73° 57' 00,00"
3	44° 20' 31,00"	73° 55' 28,00"
4	44° 21' 34,00"	73° 51' 16,00"
5	44° 21' 40,00"	73° 51' 06,00"
6	44° 23' 50,00"	73° 53' 59,00"
7	44° 24' 10,00"	73° 54' 49,00"

- **Sector Sur Isla Rojas:** Comprende los terrenos de playa fiscales, playa de mar, porciones de agua y fondo, rocas, dentro y fuera de las bahías, comprendidos en la figura irregular formada por las líneas imaginarias trazadas entre los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, siguiendo por la línea de costa formada entre los puntos 5 y 1, por el sur de isla Rojas, cuyas coordenadas geográficas se indican a continuación:

PUNTO	Latitud (S)	Longitud (W)
1	44° 26'52,00"	73° 54' 49,00"
2	44° 28'05,00"	73° 54' 29,00"
3	44° 28'02,00"	73° 55' 11,00"
4	44° 26'45,00"	73° 57' 00,00"
5	44° 26'31,00"	73° 57' 00,00"

H.- Área Puerto Puyuguapi: Se propone desafectar íntegramente esta área.

I.- Área Paso Sibbald:

a) Se propone desafectar íntegramente el **Sector Estero Queulat.**

2.- Cualquier particular o institución afectada podrá, en el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación de la presente resolución, expresar por escrito las opiniones que la presente propuesta de modificación le merezca, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura citada en Visto.

La Subsecretaría de Pesca responderá a los interesados dentro del plazo de 60 días, contados desde el vencimiento del término indicado en el inciso anterior.

Una vez vencidos los plazos señalados en los incisos precedentes, la presente propuesta que modifica las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo será remitida, conjuntamente con sus antecedentes, al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para que dicte un Decreto Supremo que modifique las referidas áreas.

3.- Transcribase copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, al Gobierno Regional de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN DE LA XI REGIÓN.

Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBÁÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JOSE ROMERO YANJARI', is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SUBSECRETARIA DE PESCA' around its perimeter. The signature is fluid and somewhat stylized.

JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo